

RESOLUCIÓN N° 04 /2022.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. FABIÁN MISAEL BENÍTEZ ALVÁREZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE AGRONEGOCIOS, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS”

Asunción, 06 de Enero de 2022.-

VISTO:

El Memorando D. A. N° 141/2021, de fecha 16 de diciembre del año 2021, por el cual la Ing. Agr. Lourdes Lorena Romero Méndez, Directora de Agronegocios, solicita la designación del Lic. Fabián Misael Benítez Álvarez, con cédula de identidad número 3.563.360, técnico de esa Dirección, como Encargado de Despacho; a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas causadas y no usufructuadas, correspondientes al ejercicio 2020, del 7 al 21 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Resolución IPTA N° 378/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, fue autorizado el goce de vacaciones anuales remuneradas a la Ing. Agr. Lourdes Lorena Romero Méndez, correspondientes al ejercicio 2020, por el término de 18 (dieciocho) días hábiles.

Que, dicha presentación cuenta con los pareceres favorables de la Dirección Ejecutiva y de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

Que, el Departamento de Monitoreo y Supervisión de Personal, por Providencia DMS N° 86/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, informa que la recurrente no ha hecho usufructo de sus vacaciones anuales remuneradas, autorizadas por Resolución IPTA N° 378/2020, por el término de 18 (dieciocho) días hábiles.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDGP), por Providencia de fecha 29 de diciembre del año en curso, remite el expediente de referencia a la Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

DESIGNAR, al Lic. Fabián Misael Benítez Álvarez, con C.I.C. N° 3.563.360, Encargado de Despacho de la Dirección de Agronegocios, mientras dure la ausencia de su Titular, quién hará usufructo parcial de sus vacaciones, correspondientes al ejercicio 2020, del 07 al 21 de enero de 2022.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente